



Ayuntamiento de Almuradiel



Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléfono: 926 33 90 81
Fax: 926 33 92 53
www.almuradiel.es
13760 ALMURADIEL (C. Real)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 08 de Junio de 2016 adoptó y aprobó por unanimidad entre otros el siguiente acuerdo:

6.- BARRA BAR AGOSTO-DICIEMBRE.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, QUE REGIRA LA ADJUDICACION DE LA "BARRA-BAR", CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA JUVENTUD Y DE LA "INMACULADA CONCEPCIÓN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016

1. OBJETO

Es objeto del presente contrato la adjudicación de la "Barra-Bar" ubicada en el Salón Sociocultural Municipal, durante la celebración de las fiestas de "La Inmaculada Concepción" y en la Plaza del Ayuntamiento en las Fiestas de la Juventud, a través de un procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, atendiendo al precio.

2. LICITACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

*Se fija como tipo de licitación la cantidad de **MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €)** que podrá ser mejorado al alza.*

La duración de este contrato será, durante la celebración de las Fiestas de la Juventud los días del 4 al 7 de Agosto y las Fiestas Patronales los días del 5 al 8 de Diciembre.

3. FORMA DE PAGO.

El adjudicatario deberá abonar el precio de adjudicación de la siguiente forma:

- 50 % antes del día 1 de Agosto de 2016.
- 50% antes del día 1 de diciembre de 2016.

4. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

El expediente se tramitará de forma ordinaria, por el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa.

5. PROPOSICIONES.

Los interesados que reúnan los anteriores requisitos, podrán presentar proposiciones que deberán ser únicas, en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9,00 a 14.00 horas durante el plazo de diez días naturales siguientes desde la fecha de exposición en el Tablón de Anuncios.

Se podrán presentar las mismas a través de la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si se hace a través de medios telemáticos, quedará condicionada a la recepción posterior del original.

La Documentación a presentar será la siguiente, en dos sobres cerrados y con la indicación en los mismos de que sobre, documentación y procedimiento se trata.

Sobre A: Documentación administrativa:

- e) *Fotocopia compulsada del D.N.I.*
- f) *Declaración Jurada de reunir la capacidad de obrar, de no incurrir en prohibiciones de contratar y de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de la seguridad social.*
- g) *Declaración Jurada de reunir la solvencia económica y financiera en los términos que determina la ley.*
- h) *Acreditación de la habilitación empresarial o profesional necesaria para la realización de la actividad objeto de licitación.*

Sobre B. Documentación económica:

- b) *Propuesta económica que se realiza.*

6. GARANTÍAS.

El adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 800,00 €. El plazo para la constitución de la misma será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato y será devuelta según lo previsto en la legislación de contratos teniendo en cuenta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

El órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de las obligaciones de constituir garantía definitiva justificándolo adecuadamente en los Pliegos.

7.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación estará integrada de la siguiente manera:

- *Presidente: Oscar Baeza Escudero.*
- *Vocales:*
- *Dalia Rodríguez López.*
- *M^a Cruz Valencia Benitez.*
- *D. Braulio Egido del Campo.*
- *D^a. M^a Jesús Rodríguez Moreno.*

- *Secretaria: D^a Montserrat Egido Serrano.*

8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS.

La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día natural siguiente tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10,00 horas. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

En el caso de que la Mesa observe defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada podrá conceder, un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones observados.



Ayuntamiento de Almuradiel

Y posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre «B», formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a la que se habrá llegado teniendo en cuenta el mejor precio.

La propuesta de adjudicación hecha por la Mesa, no creará derecho alguno en favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

9.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

La Mesa de Contratación elevará el expediente al Órgano de Contratación para su adjudicación, que deberá recaer en el plazo de los diez días siguientes al de la apertura de las proposiciones económicas.

Durante este plazo, el adjudicatario deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Asimismo, podrá exigirse motivadamente al adjudicatario que acredite de nuevo su personalidad y capacidad para contratar.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva.

10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante, dicho contrato podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

El contratista, al firmar el contrato quedará inevitablemente sometido a las cláusulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

11.- CONDICIONES ESPECIALES.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

*El Ayuntamiento facilitará 200 sillas, si así se solicitaran para la barra-bar.
Los gastos de luz y agua que se generen serán por cuenta del Ayuntamiento.*

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

“FIESTAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN”

Por el adjudicatario se ofrecerá el “Vino de Honor” siendo por cuenta del adjudicatario, los siguientes aperitivos y bebidas:

- 12 tortillas.
- 12 raciones de pisto.

- 12 raciones encurtidos.
 - 12 raciones de patatas fritas y/o frutos secos.
 - 12 raciones de queso semicurado.
 - 24 raciones de embutido curado (tipo chorizo, jamón o similar)
 - 2 barriles de cerveza.
 - 30 botellas de 2 L. de Coca-Cola
 - 15 botellas de 2 L. de Fanta de naranja.
 - 15 botellas de 2 L. de Fanta de limón.
 - 15 litros de vino blanco semiseco-dulce.
 - 20 litros de vino crianza tinto.
- *El adjudicatario se compromete a mantener la instalación en perfecto estado de conservación e higiene, (Limpieza diaria de las instalaciones, incluidos los aseos públicos).*

12.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente Pliego, podrán ser causa de resolución del contrato.

Serán además causas de resolución del contrato las señaladas en los artículos 206 de la LCSP y con la aplicación dispuesta en el artículo 207 de la LCSP.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar al Ayuntamiento los daños y perjuicios ocasionados, en lo que exceda el importe de la garantía incautada.

13.- PRERROGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo y resolver las dudas o cuestiones que surjan y que ofrezca su cumplimiento, y cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa pudiendo ser impugnados mediante recurso contencioso administrativo, sin perjuicio de que en su caso proceda la interposición del recurso especial en materia de contratos regulado en el artículo 37 de la Ley o en cualquiera de los regulados en la Ley 30/1992.

Igualmente podrá modificar el contrato por razones de interés público y acordar su resolución dentro de los límites señalados en la LCAP y demás disposiciones aplicables.

Las cuestiones litigiosas surgidas serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los que cabrá recurso contencioso-administrativo.

En las cuestiones que pueda suscitarse ante Tribunales, los licitadores, por el solo hecho de presentar ofertas, se someten al Fuero de los Tribunales de esta jurisdicción, con renuncia expresa al suyo propio.

14.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.



Ayuntamiento de Almuradiel

En el supuesto que este Ayuntamiento y siempre por fuerza mayor, se viese obligado a la cancelación de las actividades a desarrollar durante las fiestas con el consiguiente perjuicio de este contrato de tiempo y duración determinado.

Valorando el no producir gastos y/o pérdidas económicas al adjudicatario de la Barra-Bar, este Ayuntamiento procederá a la devolución de la cantidad que corresponda por el día o días de suspensión, calculado teniendo en cuenta el importe de adjudicación así como los días de duración del presente contrato.

15.- los anexos I y II de los Modelos de proposición para dicho procedimiento abierto

ANEXO I.

MODELO DE PROPOSICIÓN DOCUMENTACION GENERAL SOBRE A.

D. _____, mayor de edad, con domicilio a

efectos de notificaciones en _____, calle _____

número _____, y titular del Documento Nacional de Identidad número _____, en mi propio nombre e interés, (o en representación de _____, conforme acredito mediante _____), y para el procedimiento indicado al efecto.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- d) *Que no me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, enumeradas en el artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, Ley de Contratos del Sector Público.*
- e) *Que estoy al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no mantengo deudas de ningún tipo con el Ayuntamiento de Almuradiel.*
- f) *Que cumplo los requisitos de perfil de contratante determinado en el Pliego, así como los de solvencia económica y financiera determinados en la Ley 30/2007, de 30 de octubre.*

Almuradiel, a ____ de _____ de 2016

FIRMA DEL INTERESADO

ANEXO II

MODELO PARA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE B.

D. _____, mayor de edad, con domicilio a

efectos de notificaciones en _____, calle _____

número _____, y titular del Documento Nacional de Identidad número _____, en mi propio nombre e interés, (o en representación de _____), conforme acredito mediante _____), enterado

DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO PARA LA ADJUDICACION DE LA "BARRA-BAR", CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE LA JUVENTUD Y DE LA "INMACULADA CONCEPCIÓN" CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016 me comprometo a llevarlo a cabo por el precio de _____ euros (en letra y en

número).

FIRMA DEL INTERESADO

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo: M^a Jesús Rodríguez Moreno

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier otro recurso que estime pertinente.